

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 42088 del 10 junio 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para Prestar los servicios técnicos para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procesos y procedimientos del Servicio Apoyos Económicos Tipo C, requeridos para el oportuno y adecuado registro, cruce y reporte de los datos en el Sistema Misional ¿SIRBE, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital a cargo de la Alcaldía Local. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2081 --- SANTA FE ACTIVO CON EL ENVEJECIMIENTO, CUIDADOR E INCLUYENTE..

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TECNICO LABORAL EN BANCA, FINANZAS Y SISTEMAS o TECNICO EN MERCADEO Y PUBLICIDAD o TECNICO EN NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE INFORMATICA o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION BANCARIA o TECNOLOGIA EN DISEÑO Y PRODUCCION GRAFICA o TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL o TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS o TECNICO LABORAL EN PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO o TECNOLOGIA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA o TECNOLOGIA EN COORDINACION DEL PROCESO PARA DISEÑO DE MEDIOS IMPRESOS o TECNICO EN DOCUMENTACION Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE o TECNICO EN CONECTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES o TECNOLOGIA EN DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIAL o TECNOLOGIA EN DISEÑO GRAFICO o TECNOLOGIA EN FINANZAS Y SISTEMAS CONTABLES o TECNICO LABORAL EN PROGRAMACION Y ANALISIS DE SISTEMAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ARCHIVO o TECNICO LABORAL EN CONTABILIDAD o TECNICO EN MECANICA INDUSTRIAL o TECNICO O TECNOLOGO EN BASES DE DATOS o TECNICO O TECNOLOGO EN CONTADURIA o TECNICO O TECNOLOGO INDUSTRIAL o TECNICO O TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES o TECNICO O TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA o TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS E INFORMATICA o TECNICO O TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS o TECNICO O TECNOLOGO SECRETARIADO EJECUTIVO o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS o TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION o TECNICO O TECNOLOGO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES o TECNICO O TECNOLOGO EN PROCESOS INDUSTRIALES o TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL o TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL o TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD PUBLICA o TECNICO O TECNOLOGO EN AUXILIAR DE BIBLIOTECOLOGIA Y

Especialización: No Aplica

Equivalencia:

De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 42088 del 10 junio 2023**

Experiencia profesional: No Aplica
Experiencia relacionada: 3 Año(s)
Experiencia laboral: No Aplica
Observaciones: Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar.

Fecha de expiración: lunes , 10 de Julio de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente ce
carácter temporal por s
ALCALDÍA DE SANTA I

dentro del objeto descrito son de
JAS, ALCALDE LOCAL de la



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**